

ARCHIVO DIPLOMÁTICO-POLÍTICO

DE

ESPAÑA

SE PUBLICA LOS DÍAS 7, 14, 21 Y 28 DE CADA MES.

AÑO I.

Madrid 14 de junio de 1883.

NÚM. 9.º

SUMARIO

I. La semana política.—II. El proyecto de reforma consular en Francia, por L. F. de C.—III. Los enemigos del ejército, por A. G.—IV. Los tratados de Utrech, por el Excmo. Sr. don Servando Ruiz Gómez.—V. Movimiento financiero é industrial.—VI. Misceláneas.—VII. PARTE OFICIAL. Tratado de comercio y navegación entre España y los Reinos Unidos de Suecia y Noruega.—VIII. El tratado de comercio entre España y Alemania.—IX. DOCUMENTOS DIPLOMÁTICOS. La negociación de Santa Cruz de Mar Pequeña (continuación).

ADVERTENCIA

Todos nuestros suscritores que se ausenten de sus respectivos domicilios en la proxima temporada de verano recibirán el periódico sin recargo alguno de precio en cualquier punto de España ó Europa, previo aviso á esta administración.

LA SEMANA POLÍTICA

Viejos en la política, no nos ha causado la misma sorpresa que á la mayoría de nuestros colegas el acuerdo del Gobierno de buscar correctivo en la ley de imprenta de los conservadores liberales á las todavía supuestas extralimitaciones de dos importantes periódicos de Madrid. No hace tantos años que representando el Sr. Castelar en el poder al partido republica-

no, depositario de la última palabra de todas las libertades, suprimió, con pretexto de la guerra civil, los periódicos carlistas. Y el Sr. Castelar presume de más liberal que el señor Sagasta.

Lo que nos ha impresionado hondamente es la terrible expiación que impone ese acuerdo del Gobierno al partido dominante, obligándole á castigar los mismos excesos que durante tantos años le sirvieron de armas de combate. Las diferencias entre aquella época y la presente no son más que diferencias de nombres y de forma: entonces se llamaba el Presidente del Consejo de Ministros D. Luis González Brabo, y ahora se llama don Práxedes Mateo Sagasta; entonces se escribían orientales en verso y las publicaba *La Iberia*, y ahora se escriben orientales en prosa y las publica *El Globo*.

Todo el mundo esperaba que las

oposiciones hubieran pedido cuenta al Gobierno de esta inconsecuencia; pero las oposiciones lo han entendido de otra manera, y por no hacer resaltar el triunfo de los conservadores liberales (esta ha sido la disculpa alegada), han dejado indefensa la libertad de imprenta y entregados á su destino los periódicos denunciados, no interrumpiéndose durante los siete últimos días la soledad que reina en los Cuerpos colegisladores cuando se discuten los presupuestos, sino para intentar una nueva salida contra el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, á propósito del decreto sobre nombramiento de jueces municipales, con detalles cómicos sobre las aventuras y desventuras de un notario mayor del Reino en Algete, y otra contra el Gabinete en masa á propósito de los sucesos de Jerez. ¡Lástima grande que la izquierda no haya utilizado el debate á que se prestaba la índole de las denuncias fulminadas contra *El Globo* y *El Liberal* para renovar sus protestas de monarquismo, adelantándose de este modo á las sospechas y destruyendo el temor que seguramente habrá asaltado á algunos espíritus de que la mayor suma de libertad que promete podría traducirse en mayor desamparo de los altos poderes del Estado!

Queremos creer que no es falta de buena voluntad, sino falta de organización, el abandono en que deja el nuevo partido unos asuntos y el apresuramiento con que recoge otros; su actitud, que nunca revela un carácter; sus declaraciones, que no acaban de constituir un dogma; pero precisamente el arma más terrible que esgrime contra ella el Gobierno es su falta de organización: no hace muchos días que nos decía un hombre importante

de la situación que en el caso de una crisis aconsejaría á la Corona que llamase al poder al partido conservador-liberal, por ser el único que estaba organizado. «Y eso—añadía,—que soy tan refractario á su política como á sus hombres. Pero ante el patriotismo deben ceder lo mismo las prevenciones de escuela que las antipatías personales.»

En estos momentos se dilucida una cuestión importante planteada por el Sr. Ministro de Fomento: la supresión del recargo del 10 por 100 á los billetes de viajeros de ferrocarriles, creado en beneficio del Estado y cedido después por el Estado á las compañías. Y más afortunada que las más graves y trascendentales cuestiones de la gobernación pública, no solamente ha conseguido levantar en masa el mundo político, sino que ha hecho el milagro nunca visto en España, ni aun en las épocas de mayor concentración de las ideas, de poner de acuerdo al Sr. Cánovas de Castillo con el Sr. Alonso Martínez, que es la mayor exageración que podemos hacer del sorprendente movimiento de fraternidad realizado por el proyecto del Sr. Gamazo.

Donde la lucha promete ser más reñida, tal vez por hallarse más lejos del foco de las influencias que se agitan en este asunto, ó tal vez porque estando más cerca de la opinión, responde mejor á sus palpitaciones, es en la prensa, y bien lo demuestran los brios con que se han lanzado al combate *La Epoca* y *El Imparcial*, campeón, el primero de estos dos integérrimos é importantes periódicos, de los temperamentos de la prudencia y la conciliación, y el segundo enemigo irreconciliable de todo monopolio y de toda conveniencia particular

que trate de sobreponerse á la conveniencia pública, lema que trajo á la vida y que ha conservado honradamente en medio de las contrariedades de los tiempos.

No es para un trabajo de esta índole sitio á propósito una revista política. Otro día y en otro lugar le consagraremos toda la atención que merece, terminando aquí nuestra tarea de hoy.

EL PROYECTO DE REFORMA CONSULAR

EN FRANCIA

En el *Journal officiel* de Francia, correspondiente al 2 del actual, hemos leído el importantísimo discurso pronunciado por Mr. Challemel-Lacour, actual Ministro de Negocios extranjeros, ante la Comisión de la Cámara encargada de mejorar el servicio de los consulados. Desde las ordenanzas expedidas en 1833 en aquella Nación para reglamentar los derechos, los deberes y las facultades de los cónsules, ordenanzas que respondían á las necesidades de aquella época, entiende el Ministro,—á nuestro juicio con mucho fundamento,—que en el mundo se han verificado revoluciones científicas y económicas, variando las condiciones de una legislación que cuenta medio siglo de existencia.

Los hilos del telégrafo, los cables submarinos, los medios de transporte rápido, han *empequeñecido la tierra* convirtiéndola en un inmenso mercado «favorable á los más diligentes y advertidos, pero abierto á todo el mundo.» Los antiguos monopolios de derecho han desaparecido poco á poco, y según Mr. Challemel-Lacour, los comerciantes franceses, apremiados por una concurrencia más audaz

cada día, comienzan á preguntar si les sería imposible obtener de los cónsules en el extranjero, informes comerciales más frecuentes y detallados.

Tan importante asunto fué ya discutido por la Cámara francesa no hace aún mucho tiempo, pero los oradores que tomaron parte en el debate limitáronse á exponer las deficiencias de la actual organización de los consulados, sin presentar soluciones de ninguna especie. Por eso Mr. Challemel-Lacour ha creído que para proceder con entero conocimiento de causa, sería conveniente someter estos delicadísimos y complejos problemas al estudio de una comisión extra-parlamentaria compuesta de personalidades cuya competencia técnica sea verdaderamente incontestable.

Esta comisión, aunque no podrá contar con recursos ilimitados, porque que á ello se oponen las necesidades del presupuesto francés, gozará de una latitud muy amplia para establecer el programa de sus trabajos: Las condiciones que deben exigirse á los candidatos; *la asimilación completa ó la separación más ó menos absoluta de la diplomacia y de la carrera consular*; la creación de *agregados comerciales* cuya misión consistiría en centralizar los informes relativos á la situación económica é industrial de los países donde ejercieran sus funciones; el procedimiento para hacer públicos estos informes, y la supresión, en fin, de ciertos derechos de las cancillerías, son en su conjunto reformas que abrirían á la carrera consular nuevos y dilatados horizontes favoreciendo en alto grado al comercio y á todos los intereses materiales del país.

Tal es la opinión de Mr. Challemel-Lacour, cuyas tendencias no podrán

menos de ser acogidas con entusiasmo en Francia por toda aquella parte de la opinión que mira con interés preferente cuanto se relaciona con las innovaciones encaminadas al acrecentamiento de la riqueza pública, y más cuando, como acontece en esta ocasión, tales reformas redundarán en provecho de la carrera consular, harto desatendida y olvidada en el presente.

No es esta la primera vez que el ARCHIVO DIPLOMÁTICO fija preferentemente su atención en este género de asuntos, ni será, con seguridad, la última.

Ya en otro número de nuestra publicación (1) dimos á conocer á nuestros lectores la admirable organización del nuevo *Museo Comercial de Bruselas* y de todo el movimiento emprendido en Bélgica para fomentar la exportación de los productos nacionales por el intermedio de sus cónsules diseminados en todos los puntos del globo, y ya entonces nos lamentábamos de la incalificable incuria de los Gobiernos españoles, que desprecian sistemáticamente estos utilísimos ejemplos y desatienden las verdaderas necesidades del país que, más que reformas políticas, ansía innovaciones y progresos que le permitan desarrollar sus grandes elementos de riqueza.

Entendemos nosotros que no existe doctrina económica más peligrosa que aquella que origina el aislamiento comercial bajo pretexto de proteger el mercado interior. Una nación que comienza á desarrollar su industria y que pretende nutrirse de su propia sustancia, comete, á juicio nuestro, una torpeza insigne formando en torno suyo un verdadero bloqueo del que no podrá salir el día en que se conven-

za, de que ni los individuos ni las naciones se bastan á sí propias, en las sociedades modernas.

Tales corrientes son mortales.

Representan... el régimen cecular aplicado á la existencia de un pueblo.

Pero no tardaremos en ocuparnos con más detenido estudio, de estos asuntos.

L. F. DE C.

LOS ENEMIGOS DEL EJÉRCITO

Toda la prensa militar se ha ocupado estos días de un fenómeno que, á semejanza de otras épocas, vuelve á presentarse hoy, cuando menos podía esperarse, y cuando no tiene razón de ser.

Nos referimos al profundo menosprecio, á la falta de consideración con que indudablemente se mira por algunos elementos civiles á las instituciones armadas de nuestro País.

Este hecho tenía explicación, si no disculpa, en aquellos tiempos en que el ejército se nutría de las clases más desheredadas, cuando no de las gentes más abyectas, con que la red de las *levas* poblaba los cuarteles; en aquellos tiempos en que la ignorancia y la falta de costumbres políticas hacía que se desconociese la noble y civilizadora misión de los ejércitos permanentes, atribuyéndoseles el odioso papel de *condottieri* de los Gobiernos déspotas, encargados de ofrecer constantemente á su tiranía el holocausto de víctimas populares; en aquellos tiempos, en fin, en que por estas y otras causas era completa la separación entre el ejército y el pueblo, que así no tenía motivo para apreciar las bellas cualidades de aquél.

Pero hoy, que el servicio obligato-

(1) Véase el núm. 5.º

rio, si no en toda su pureza, informa en gran parte nuestro sistema de reemplazos, constituyendo á la colectividad armada en una verdadera y tan respetable clase del Estado como cualquiera otra; hoy, que cada día es mayor la ilustración de nuestros oficiales, tomando un desarrollo asombroso que todos reconocen; hoy que hasta las últimas capas sociales no ignoran que el ejército representa la más firme salvaguardia de la integridad de la Patria, como la más sólida garantía del orden y de la tranquilidad del País, siendo, en lugar de un obstáculo insuperable, el más poderoso auxiliar de sus progresos y libertades; hoy que acaba de demostrarlo, derramando á torrentes su noble sangre por la causa de la libertad española y del dominio nacional en nuestras posesiones ultramarinas; hoy, por último, que todos sus individuos ponen decidido empeño en hacer desaparecer antagonismos que por su parte habían olvidado, y en identificarse completamente con una sociedad de que son hijos, asociándose con verdadero placer á todo acto que tiene por objeto glorificar el talento ó el mérito de cualquiera personalidad de las otras profesiones, contribuyendo á ello con toda su inteligencia, con toda su actividad y con todos sus recursos; hoy, repetimos, no puede explicarse, no puede ni aun comprenderse esa indigna conducta.

El mal, no obstante, existe, y va tomando desgraciadamente tales proporciones, que amenaza producir un nuevo y más temible divorcio entre las clases civiles y militares, tanto más grave cuanto que el ejército marcha sin dirección fija en las aguas estancadas de la indiferencia y del abandono, sintiéndose huérfano de toda

protección que le apoye y le guíe en su penoso camino.

Seamos justos, sin embargo, y no hagamos responsables de este proceder ni de esta ingratitud al pueblo, al verdadero pueblo, á ese pueblo que al admirar la marcial apostura de nuestro bizarro ejército, cuando con noble orgullo lo muestra á los Soberanos y Generales extranjeros, como al oír referir el intrépido valor con que arrostra el plomo homicida en los campos de batalla, vierte lágrimas de entusiasmo y considera bien empleados todos los sacrificios que su conservación le impone.

No, no es ese el enemigo del ejército, no es ese el que le escatima sus sueldos, el que le tiene mal comido y peor alojado, no es ese el que le escarnece y le insulta con su desprecia-tivo desdén. Sabe demasiado cuánto le debe, cuánto podría esperar de él, si estuviese bien organizado, y anhela dotarle con generosidad, con esplendidez, de todos los elementos que necesita y que merece.

Sus enemigos son los que olvidando los servicios que les ha prestado, y que merced á su esfuerzo y á su abnegación han conquistado ó conservan posiciones que hoy no tendrían, creen llegado el momento de prescindir de él, y claman un día y otro contra lo que cuesta, y temiendo un mentido predominio que jamás ha existido, piden su disminución y desean que desaparezca totalmente.

Son los que agotando todos los adjetivos encomiásticos del diccionario en los días de prueba, hoy les cubren de ridículos sarcasmos, cuando, como dice muy bien nuestro apreciable colega *La Ilustración Militar*, si no fuera por él, «siervos humildes doblarían la cerviz altiva ante los rigo-

res del absolutismo, y esas plumas que hoy se emplean en nuestro desprestigio, servirían de adorno á sus libreas de esclavos.»

Son los que, con una debilidad inaudita, acceden á reducciones de fuerzas en las colonias de Ultramar, economizando miserables sumas, que tal vez se han de gastar después centuplicadas y envueltas en ríos de su generosa sangre.

Son, para concluir, los que carecen de energía para hacer valer sus derechos, de carácter para representarle, y hacer que ocupe el puesto que debiera en la sociedad española.

Por eso terminaremos con la angustiosa frase de un colega ministerial, que buscaba no há muchos días en el cielo el remedio de estos males.

¡Dios salve al ejército!

A. G.

LOS TRATADOS DE UTRECH

No tienen ni con mucho los tratados de Utrech aquella capital importancia y grandeza que corresponde de derecho á los de Westfalia, que participaron del doble carácter político y religioso, y eran adecuados á la nueva faz del mundo desde la predicación de la Reforma de Martín Lutero y engrandecimiento de la casa de Austria. Las potencias católicas firmantes de los primeros tratados famosísimos prescindieron completamente de la protesta hecha por la Santidad de Inocencio X contra la paz ajustada en las ciudades de Munster y Osnabruch de Westfalia, entre el Imperio, la Francia y la Suecia, por los perjuicios que de ella se siguiesen á la Santa Sede, al Estado eclesiástico, y especialmente á la religión católi-

ca; su fecha en Roma á 26 de Noviembre de 1648. Por lo que convenían en la paz á que se refiere la protesta romana dada en Santa María la Mayor, bajo el anillo del Pescador, la casa de Austria y el Imperio entraban en razón. Por lo que convinieron en Utrech las altas partes contratantes tambien entraron en razón á su vez, los Borbones de España y Francia, que se salvaban milagrosamente en una tabla, gracias á torpes manejos de los *torys* ingleses, en el fondo servidores de la causa de los Estuardos. Luis XIV había llegado á hacerse tan temible como en otro tiempo lo había sido Felipe II á la Europa, necesitada para su libertad é independencia de equilibrio y reposo. Fué caso raro que se coligaran contra la casa de Austria, con un Rey cristianísimo, monarquías luteranas y anglicanas y Príncipes protestantes; y es suceso á la vez casi idéntico, por lo parecido y semejante, que holandeses é ingleses, con el Emperador, Portugal y Príncipes germanos, entre ellos Brandemburgo, hubieran de reconocer la necesidad de juntarse y aunarse en un esfuerzo común para tener á raya la ambición de los Borbones, émulos de los antiguos austriacos.

Precedió al tratado de Utrech la donación y cesión de los Países Bajos españoles, hecha por el Rey de España en favor de Maximiliano Manuel, Duque-electoral de Baviera, hecha en Madrid á 2 de enero de 1712, y precedieron los tratados de tregua y armisticio entre las Coronas de España, Francia y la Gran Bretaña, firmada ésta en París el 19 de agosto de aquel mismo año, y el tratado preliminar de paz y amistad entre las Coronas de España é Inglaterra, concluido en Madrid el 27 de marzo de 1713.

Pero antes de referirnos á los tratados de Utrech, que son verdaderas ramas del árbol frondoso y secular de 1648, nos parece acertado decir á muy grandes rasgos y gráficamente el engrandecimiento de la casa de Austria desde que se unió á la casa de Trastámara, y su extraordinaria decadencia á poco de fallecer Felipe II, así como el encumbramiento extraordinario de la de Borbón y sus finales y grandes desdichas hasta Utrech.

Había casado con la hija única de Carlos el Temerario, Duque de Borgoña y Señor de los Países Bajos, Maximiliano, elegido Rey de romanos, y luego Emperador de Alemania, cuyo hijo, Felipe el Hermoso, contrajo matrimonio con la conocida por el nombre de Doña Juana la Loca, primogénita de los Reyes Católicos, y hubieron de aquel enlace al famoso Carlos V, heredero de las Coronas de Castilla y Aragón, Estados de Borgoña, Países Bajos, reinos de Nápoles y Sicilia, y de tierras de América, recientemente descubiertas. En 1519 fué elegido Carlos Emperador de Alemania. Casi coincidía esta célebre elección con el cisma de Lutero, que fijara en 1517 en la catedral de Wittemberg sus famosas noventa y cinco proposiciones ó tesis teológicas relativas á las indulgencias, origen del gran incendio. Si la casa de Austria no se hubiera unido á la de Trastámara, traspasándola las cuestiones que tenía con Francia y juntándolas á las propias de Aragón, es más que probable que la religiosa se habría encerrado en límites naturales y tenido solución adecuada, como en otros Estados, donde al fin prevaleció la Reforma ó su tolerancia; pero desde que entraban en la contienda reinos tan poderosos

como los de España, con genio tan batallador y absoluto como el de Carlos, obligado á hacer la policía del mundo y á protegerle contra la Media Luna, y desde que le heredó su hijo famosísimo Felipe II, ya no podía haber tregua ni conciliación posible.

Fernando, Rey de romanos, hermano de Carlos V, era elegido Emperador; pero Felipe II poseía en Europa los reinos de Castilla, Aragón y Navarra, los de Nápoles y Sicilia, Milán, Cerdeña, el Rosellón, las Baleares, los Países Bajos y el Franco-Condado; tenía en las costas occidentales de África las islas Canarias, y se reconocía su autoridad en Cabo Verde, Orán, Bugia y Túnez; en Asia las Filipinas y una parte de las Molucas, y en el Nuevo Mundo los inmensos reinos de Méjico, Perú, Chile y las vastas provincias conquistadas en los últimos años de de su padre, además de Cuba, la Española y otras islas y posesiones de aquel grande hemisferio. Y su matrimonio con la Reina de Inglaterra ponía en su mano la fuerza y los recursos de aquel reino. Esta casa de Austria española era primogénita y se distinguía por un carácter sobresaliente para la hoguera y el estrago guerrero. La Santa Inquisición la había calcinado. En las llanuras de Castilla y de la Mancha, en el centro y corazón de España, parecía estar en el ardiente suelo de la Arabia, de donde salieron los Mahomas, Omars y sus terribles compañeros. Rígida y austera, era incapaz de transigir. Cuando Felipe II vió llevar vivo para la hoguera á Carlos de Seso, díjole: *«Y aun si mi hijo fuera hereje como vos, yo mismo traería la leña para quemarle.»*

En 1580 se había apoderado Felipe II del reino de Portugal. Por cierto y con toda verdad que el sol no se ponía en

sus dominios, pero parecía como que aspiraban los Reyes de España á detener su curso y clavarlo fijo en el cielo. España creció durante todo el siglo décimosexto, á pesar de grandes contratiempos en Flandes y de perderse la invencible armada, como igualmente durante toda la centuria siguiente no cesó de bajar, á pesar de ilustres triunfos en Flandes, Alemania é Italia. Conservó, sin embargo, la casa de Austria constantemente encendidas las hogueras de la Santa Inquisición para los autos generales de fe, celebrando uno solemnisimo en la Plaza Mayor de Madrid el 30 de junio de 1680, treinta y dos años despues de la paz de Westfalia, honrado con la presencia de SS. MM., á ejemplo de sus augustos padres y abuelos. Para esta función se hicieron familiares del Santo Oficio hasta ochenta y cinco, entre grandes de España, títulos de Castilla y otras personas ilustres. Quiere decir, que cuando inventada la imprenta para generalizar las ideas, venido el Renacimiento para hacer amar las artes y letras antiguas, y descubiertas las Américas é invadida el Asia, doblando el Cabo de Buena Esperanza los portugueses, y Magallanes y el Cano habian dado la vuelta al mundo para unir los pueblos por el comercio, y que se mezclasen y amasen los que bajo tantas formas adoraban á Dios, pretendía nada menos la casa de Austria, Fernando III en Alemania y Felipe IV en España, y así sus sucesores, encerrar el mundo en una redoma y sujetarle indefenso y agarrotado. Por muchas razones tenían que sucumbir; pero aunque no se advirtiese claramente en un principio y en el desenlace la verdad, después de todo, vino á resultar que los venció la imprenta, el Renacimiento y los descubrimientos de por-

tugueses y españoles tanto ó más que la Reforma de Martín Lutero y de Juan Calvino, porque el mundo marcha.

Por razones muy poderosas, pues no en vano se infringen las leyes de la moral y de la prudencia, de que tanto abusaron, sucumbieron igualmente los Borbones en Utrech, vencidos y humillados.

También el hermoso reino de Francia iba completando su unidad en los últimos años del siglo décimoquinto. Habiasele reunido la Provenza por la extinción de la casa de Anjou poco antes de morir Luis XI, y luego adquiere el reino la gran provincia de Bretaña, casándose Carlos VIII con Ana, su soberana. A favor de estas reuniones venía á ser Francia el reino más rico de la tierra; y bien lo ha demostrado ciertamente en las sucesivas contiendas con España, Alemania, Holanda é Inglaterra. Se ha distinguido constantemente el suelo feracísimo que bañan Sena y Loire, por una gran unidad de territorio, por los recursos y las condiciones guerreras de su pueblo y el espíritu caballeresco de su nobleza. A pesar de Pavia y San Quintín, se levantó y resistió con denuedo y fortuna. Poco escrupulosa en buscar y solicitar alianzas, lo mismo sé unió al Gran Turco que á Gustavo Adolfo, Brandemburgo y que al mismo Crómwel. En Cateau Cambresis cedieron los franceses cerca de doscientas ciudades que su Rey poseía en Italia y en los Países Bajos; Felipe II casaba entonces con Isabel de Valois, hija de Enrique II, y al fin este tratado parecía restablecer la tranquilidad de Europa y dirimir las sangrientas contiendas de cerca de medio siglo entre Francia y España. Era para nosotros ese tratado de vencedores lo que más tarde habia de ser para Francia el tra-

tado de los Pirineos, donde sucumbimos.

Pero antes en 1598 ajustaba el Rey Enrique IV, que había abjurado el calvinismo, *porque bien valia Paris una misa*, con Felipe II, la paz de Verbins, conviniendo en la mutua restitución de plazas, con que salía aventajado el francés. Enrique dejó á su sucesor mucho dinero y muchos soldados para hacer la guerra á la casa de Austria, y tuvo el buen sentido de dar el edicto de Nantes, que consagraba la libertad religiosa. Venido á menos nosotros por la política de Richelieu y Mazarini; firmados los tratados de Westfalia, y unos once años después el de los Pirineos, desde aquel momento empezó el engrandecimiento y la preponderancia de Luis XIV, el más fastuoso y soberbio de los Reyes. Colbert había llenado con la buena administración de la hacienda y el fomento de la riqueza nacional las arcas del Tesoro. Louvois le organizó los ejércitos. Condé y Turenna, los mejores generales de su siglo, los conducian, y de esa misma escuela eran Luxemburgo y Catinat. Las paces de Aix la Chapelle (2 de mayo de 1668), de Nimega (3 octubre 1678) y Riswick (20 septiembre 1697), aunque esta última menos ventajosa para el orgullo del Rey Sol, pues al fin y al cabo tuvo que reconocer á Guillermo de Orange como rey de Inglaterra, presentan á Luis XIV, en el colmo de su gloria y satisfacciones, como el Monarca más poderoso de Europa y sin rival. Pero nótese bien el rumbo que tomaban las potencias. Para detener los progresos del francés en la primera guerra, celebraron triple alianza *Inglaterra, Holanda y Suecia*. En la segunda se unieron *España, Holanda y el Imperio*. Para la tercera se formó una

confederación entre el *Príncipe de Orange, el Imperio, la Suecia, la España* y algunos Principes alemanes, que se llamó la liga de Augsburgo, y se firmó el 29 de junio de 1686.

Con tal de disimular mejor su ambición, el orgulloso Luis XIV indujo al famoso tratado que se llamó *de Repartimiento* (11 octubre 1698), aplicando al Príncipe de Baviera la Península española, los Países Bajos y las Indias; al Delfin de Francia los Estados de Nápoles y Sicilia; con el marquesado de Final y la provincia de Guipúzcoa, y al Archiduque Carlos de Austria, el Milanésado. Napoleón quiso imitar esta política. Pero detrás del *Repartimiento* acechaba Luis XIV el testamento de Carlos II el Hechizado; Europa se coligó entonces contra el perturbador de la paz pública, y le dejó estenuado.

Si las paces de Westfalia representan el triunfo de la libertad religiosa y el individual de los soberanos, satélites anteriormente de la casa de Austria, las de Utrech son el resultado de la común defensa y precauciones necesarias frente al excesivo poder y preponderancia de una gran potencia continental; son tratados en la esencia algo semejantes: un adelanto, pero grande esta vez, en el equilibrio europeo, un paso más dado en el derecho público. Equilibrio europeo y derecho público que ha de ir, es verdad, formándose muy poco á poco, avanzando ó retrocediendo, segun las circunstancias y los hombres extraordinarios ó providenciales; pero que al fin y al cabo va á su vez avanzando, dígame cuanto se quiera, la hora de la gran confederacion europea, que, cuando se realice y ultime, tendrá como punto de partida lo concertado y convenido en Westfalia y Utrech.

Ocupémonos, por lo tanto, de los tratados de Utrech.

SERVANDO RUIZ GÓMEZ.

MOVIMIENTO FINANCIERO

É INDUSTRIAL.

BANCO HIPOTECARIO.—Abierta por el Banco Hipotecario el día 8 del corriente una suscripción pública de 15.000 cédulas hipotecarias del 5 por 100 al tipo de 94,50 por 100, han sido suscritas en Madrid y provincias 19.143 cédulas, habiendo resultado por el prorrateo verificado al efecto de la adjudicación, que corresponden á cada suscriptor el 78,34 por 100 de su demanda.

Los pedidos que no excedan de cinco cédulas se adjudican por entero sin disminución alguna.

Han tomado parte en la suscripción por cantidades importantes los principales establecimientos de crédito, como son el Banco Hispano-Colonial, el de Castilla, el de Bilbao, el de Santander, Crédito Moviliario, Credit Lyonnais, casas Urquijo y Ortueta y las de París, Heine, Goguel y otras.

Este resultado es el mejor elogio que puede hacerse del merecido crédito de que goza el Banco Hipotecario y de su acertada dirección.

COMPANÍA DE VAPORES DEL SEÑOR MARQUÉS DE CAMPOS.—El Sr. Marqués de Campos ha dirigido una exposición á las Cortes, ofreciéndose á hacer el servicio postal entre las islas de Cuba y Puerto Rico sin subvención alguna del Estado.

Si la proposición del Sr. Marqués de Campos fuese aceptada, produciría en los presupuestos de Ultramar una economía de 720.000 duros anuales.

CRÉDITO GENERAL DE FERROCARRILES.—En la Junta general de accionistas de esta sociedad, cuyo Consejo de Administración preside el respetable Sr. Marqués de Vinent, y cuya dirección está encomendada á la reconocida inteligencia y actividad del Sr. D. Joaquín de Angoloti, se ha aprobado el reparto hecho de 4 pesetas por acción (8 por 100 el desembolso) y de 5 por cédula de fundador.

A pesar de que el año no ha sido fecundo en buenos resultados para toda clase de negocios, la sociedad ha emprendido la construcción de la línea de Murcia, y se promete abrirla á la explotación, en el plazo de un año, si causas de fuerza mayor no lo impidieran, sin abandonar por eso los demás proyectos que tiene en vías de ejecución y en cartera, todos de gran importancia.

MISCELÁNEA

Al terminar el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, el discurso que pronunció en el Senado el día 2 del actual, contestando al Sr. Marqués del Pazo de la Merced, en el incidente provocado por el Sr. Marqués de Monistrol sobre el estado de las negociaciones de paz con Chile, recibió una comunicación participándole que la paz debía estar firmada á aquella hora.

Según telegramas de carácter oficial, recibidos ayer, el lunes se firmó en Lima el tratado de paz entre España y Chile.

Es una buena noticia: en primer lugar para el país, y después para el Sr. Ministro de Estado, que por fin ve premiadas por el más completo éxito sus patrióticas gestiones en este asunto.

Las cuartillas del discurso del señor Ministro de la Gobernación que pidió el Sr. Romero y Robledo para demos-

trar al Congreso que el Sr. Gullón había ultrajado á los propietarios de Jerez quitándoles la razón y suponiendo que habían maltratado á los soldados y ofreciéndoles un infimo jornal, dicen así:

«Las noticias del Gobierno son algo diferentes en este punto de las de S. S. Nosotros, que procuramos escatimar, no porque nos falte la cortesía que á los señores diputados, y más particularmente á S. S. debemos en estos debates, no porque nos falte la cortesía y los medios de contestar, sino porque como dije al principio, consideramos ocasionadas á graves riesgos y á complicaciones de ciertas índoles, no en verdad por el orden público, cuantas declaraciones estemporáneas ó innecesarias aquí se hagan; nosotros, que procuramos escatimar estas declaraciones, podemos sin embargo decir, manteniéndonos dentro de la circunspección que corresponde á todo Gobierno, que en nuestro sentir ha habido exageración por ambas partes; que la ha habido grande por lo que toca á los jornaleros, y que la ha habido no menos considerable por lo que toca á los propietarios. ¿Y qué hemos hecho nosotros? Cumplir con los deberes del Gobierno de la manera paternal que, como ya he indicado antes, cabe dentro de nuestro sistema.»

El Sr. Gullón apoyó calorosamente el deseo manifestado por el Sr. Romero Robledo de que este párrafo de su discurso constara en el extracto de la sesión.

Y efectivamente consta.

Como constará en todas partes que el Sr. Ministro de la Gobernación no dijo lo que el Sr. Romero Robledo había supuesto, respondiendo así á los temperamentos de prudencia y de discreción que exige el alto cargo que desempeña, y que, por otra parte, forman la base de su carácter.

**

Una noticia de la *Gaceta Universal*, periódico centralista, da á entender que el proyecto de supresión del 10 por 100 sobre billetes de ferrocarriles, de que hablamos en la *Semana política* terminará, como el proyecto de

venta de montes públicos, con una crisis.

Si después de tanto como se ha dicho y escrito sobre los móviles que habían impulsado al Sr. Sagasta á aceptar y presentar el proyecto del señor Gamazo, resultase que el periódico centralista estaba bien informado, quedaría demostrado lo que realmente significa.

El deseo de que la fusión descarrile.

**

Parece que el Sr. Gamazo no acepta el banquete que pensaban darle algunos diputados ministeriales por la presentación del proyecto de supresión del impuesto sobre los viajeros de ferrocarriles.

Los adversarios del proyecto del señor Gamazo creen que ha estado esta vez mejor inspirado que cuando redactó y presentó el proyecto.

Y los que le apoyan son de opinión que la mejor prueba de benevolencia que pueden dar los ministeriales al Sr. Gamazo es votar su proyecto.

**

El Imparcial del 11 publica un comunicado suscrito por D. Guillermo T. de Osma, agregado sin sueldo que fué de la Embajada en París, en el cual, á pretexto de rectificar una noticia que relativa á su persona publicó dicho periódico, trata de explicar los motivos de queja que cree tener contra el Sr. Marqués de la Vega de Armijo por no haberle ascendido en su carrera.

El Sr. Marqués de la Vega de Armijo, que tiene dadas repetidas pruebas del empeño que siempre ha puesto, aun no existiendo ley, en que se respete la antigüedad y se atienda á los méritos y servicios de los empleados de las carreras dependientes del Ministerio de su cargo, no necesita que nosotros le defendamos en un terreno, en que sólo con injusticia notoria puede hacérsele objeto de recriminaciones y apasionadas censuras.

No insistiremos más ni entraremos en los detalles de este asunto, entre los cuales resalta la causa de desacato que pudo formar el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, y no formó, al señor

Osma, por frases y conceptos ofensivos á su buen nombre y á su respetabilidad estampados en un escrito que le dirigió el comunicante de *El Imparcial*, esperando que el Consejo de Estado, ante el que ha recurrido en queja, emitirá su fallo en el sentido que le dicten su ilustrado criterio y el detenido estudio de todos los incidentes del asunto.

*
*
*

Pasado mañana 16, á las dos de la tarde, será recibido por S. M. el Rey Mr. John W. Faster, el cual tendrá la honra de poner en manos de S. M. las cartas que le acreditan en esta corte como Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América. Mr. John W. Faster ha desempeñado ya iguales cargos en Méjico y en San Petersburgo.

PARTE OFICIAL

PROYECTO DE LEY PIDIENDO AUTORIZACIÓN Á LAS
CORTES PARA LA RATIFICACIÓN DE LOS TRATADOS
DE COMERCIO CELEBRADOS ENTRE ESPAÑA
Y LOS REINOS UNIDOS DE SUECIA Y NORUEGA,
FIRMADOS EN MADRID EL 15 DE MARZO ÚLTIMO.

A LAS CORTES

El Ministro que suscribe tiene la honra de presentar á las Cortes los tratados de comercio y navegación ajustados entre España y los Reinos Unidos de Suecia y Noruega, firmados en Madrid el día 15 del mes de marzo próximo pasado.

Consecuencia de la ley de 6 de julio del año último, los nuevos tratados están en armonía con el espíritu liberal que informó aquella disposición legislativa; y fundados en el principio de una perfecta reciprocidad, sin lo cual carecerían de estabilidad y de fuerza no podrán menos de contribuir al fomento y desarrollo de los intereses comerciales de las naciones contratantes.

Obstáculos de índole diversa y de distinta naturaleza han entorpecido más de una vez durante el curso de las negociaciones la conclusión de los nuevos tratados: pero el espíritu de rectitud y de imparcialidad que ha

animado siempre á la Comisión internacional encargada de concertarlos ha logrado al fin vencer dificultades que en alguna ocasión parecieron insuperables.

La aceptación por parte de Suecia y Noruega de que el tratado de comercio que se negociaba cesara en sus efectos el día 30 de junio de 1887, plazo en su entender excesivamente corto y llamado á introducir una perturbación profunda en su sistema económico internacional, pero que el Gobierno de S. M. no podía prolongar con arreglo á la ya citada ley de 6 de julio, ha hecho necesario que por nuestra parte accediéramos á los deseos manifestados por el Gabinete de Stockholm de que las estipulaciones relativas á la navegación se consignasen en un tratado especial, al que se ha convenido en fijar igual duración que al ajustado con la República francesa en 8 de febrero del año próximo pasado.

Ninguna disposición particular se consigna en el tratado de navegación, siendo sus cláusulas semejantes á las del antiguo pacto de comercio y navegación entre España y Suecia y Noruega, á las cuales se ha añadido alguna contenida en el tratado franco-español, de que en todo caso habrían de beneficiar los Reinos Unidos por el trato de nación favorecida que se les otorga en los pactos recientemente celebrados.

En cuanto al tratado de comercio, el Ministro que suscribe se limitará á manifestar á las Cortes que á consecuencia de las rebajas concedidas por Suecia y Noruega, España obtiene para sus principales artículos de exportación á dichos reinos reducciones que en algunos casos llegan al 45, 40 y 75 por 100.

Se ha confirmado la franquicia absoluta para el plomo y demás metales en bruto, los minerales, el corcho bruto y el esparto. La sal común, exenta de todo derecho á su entrada en Suecia, satisfará en Noruega 1,39 céntimos por hectolitro.

Los tapones de corcho adeudarán 10 pesetas los 100 kilos en vez de 4 que hoy satisfacen, y respecto á las futas frescas y secas, la diferencia será entre

35 pesetas en Suecia y 41 en Noruega los 100 kilogramos y 14 en el primer puerto y 10 en el segundo para las frutas frescas, y para las pasas entre 35 y 41 pesetas y 19 y 16,60.

Los vinos de todas clases en pipas, cascos ó en botellas, adeudarán en Suecia 21 pesetas el hectolitro en vez de 23, 42 y 90 que hoy satisfacen. En Noruega la reducción es de 23 á 16 pesetas el hectolitro.

Se ha consignado además en uno de los artículos del tratado que mientras éste se halle en vigor no podrán imponerse á los vinos españoles, en concepto de consumos ú otros impuestos de análoga naturaleza, más derechos que los que han sido pactados.

El aceite de oliva adeudará en los dos Reinos Unidos 3 pesetas los 100 kilos, según propusieron los negociadores españoles.

Por parte de España las concesiones otorgadas lo habían sido ya anteriormente al introducir en el arancel de Aduanas las reducciones prescritas por la ley de 6 de julio próximo pasado; habiéndose además convenido en que los hierros procedentes de Suecia adeuden á su entrada en España 3 pesetas 50 céntimos los 100 kilos, y en que se supriman los certificados de origen para el bacalao, siempre que el manifiesto del buque importador demuestre que aquél procede directamente de los puertos de Noruega.

En vista de cuanto queda expuesto, el Ministro que suscribe, debidamente autorizado y con la aprobación del Ministerio de Hacienda y del Consejo de Estado, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. para ratificar los tratados de comercio y navegación celebrados entre España y los Reinos Unidos de Suecia y Noruega, firmados en Madrid el 15 de marzo de 1883.

Palacio 31 de mayo de 1883.—El Ministro de Estado, MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO.

EL TRATADO DE COMERCIO Y NAVEGACIÓN

ENTRE ITALIA Y ALEMANIA

Al tratado entre Alemania é Italia acompañan dos tarifas y una Memoria.

La tarifa A, relativa á los derechos correspondientes á la importación en Alemania, y la B, que señala los derechos referentes á la importación en Italia.

La tarifa A comprende los siguientes artículos: azufre fundido y refinado, tártaro crudo y limpio, jugo de regaliz, capullos de seda, seda devanada, hilada, sin teñir, desperdicios de seda teñida, coral sin labrar, mármol sin labrar ó sólo cortado, aves de de todas clases, libres; uvas frescas, 10 marcos (antes 15 m.); aves muertas de todas clases, 12 m.; naranjas mandarinas, limones y limones agrios, 4 m. (antes 12); naranjas frescas, 4 m. (antes 12); granadas frescas, 4 m. (antes 12), por 100 kilogramos.

Si el importador de las tres últimas clases nombradas prefriere el adeudo por piezas, pagará 65 pfennigs por 100 piezas. Dátiles frescos y almendras ídem, 4 marcos (antes 12); dátiles secos y almendras ídem, 10 m. (antes 30); naranjas y granadas secas, 10 m. (antes 30); aceitunas 30 m. (antes 60); arroz mondado ó sin mondado, 4 m.; aceite de olivas en botellas ó tarros, 10 m. (antes 20); ídem en barriles, 4 m. (antes 8); huevos de ave, 3 m. los 100 kilogramos.

La tarifa B comprende los siguientes artículos: alcaloides: a, sales de quinina, por kilogramo, 5 libras; b, otros no especificados y sus sales, por kilogramo, 5 libras. Zinc: a, en bloques y trozos por quintales, una libra; b, en planchas, por quintal, 4 marcos; c, otros objetos sin dorar, por quintal, 12 marcos; d, otros objetos dorados, por quintal, 58 marcos; instrumentos ópticos, matemáticos, de precisión, de observación, químicos, de física y cirugía, etc., por quintal, 30 marcos.—Lúpulo libre.

En el protocolo con que termina el estado, se expone el deseo, diferentes veces manifestado por Italia, de que las diferencias de apreciación que pue-

dan surgir acerca de cualquiera de sus puntos se resuelvan por arbitraje, como se declara en el tratado italiano-belga de 11 de diciembre de 1882.

Pero el Gobierno alemán ha sido de opinión que este asunto se aplace para examinarle con más detenimiento.

DOCUMENTOS DIPLOMÁTICOS

MARRUECOS

SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA

(Continuación.)

NÚM. 6.

EL MINISTRO DE ESTADO AL MINISTRO
PLENIPOTENCIARIO DE S. M. EN TÁNGER.

San Ildefonso 14 de julio de 1881.

Excmo. Señor:

En el despacho de 1.º de junio recomendaba á V. E. la conveniencia de ocuparse del postergado cumplimiento del art. 8.º del Tratado de agosto de 1860.

Al hacer aquel recuerdo, no solo me proponía este objeto, sino también el evitar que nuestro silencio ó nuestra inacción hicieran arraigar en ese Gobierno la idea de que tal vez, apurada la paciencia ó perdida la esperanza de ver realizadas las estipulaciones de aquel Convenio, España diera por abandonado este asunto ó aceptase condiciones de otro género.

Recordará V. E. que poco después de haberme hecho cargo de este Ministerio, me dió cuenta del ofrecimiento hecho por Sid Brishia, en nombre del Sultán, de rescatar la obligación que tiene contraída en el citado art. 8.º, mediante el pago de cierta suma, y que yo me apresuré á rechazarlo por muchas razones, con lo que hacía bien patente que el Gobierno de S. M. no se halla inclinado en ningún caso á subordinar los intereses políticos del país á cualquiera otra clase de intereses.

De real orden, etc.

Dios, etc.—EL MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO.

NÚM. 7.

EL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE S. M.
EN TÁNGER AL MINISTRO DE ESTADO
Tánger 12 de noviembre de 1881.

Excmo. Señor:

Muy señor mío: Conforme á las instrucciones que V. E. me tiene comunicadas, he venido manifestando á este Gobierno que si bien el de S. M. no ha exigido el cumplimiento del art. 8.º del Tratado de paz, tomando en consideración los inconvenientes que ofrece al Sultán entregar el territorio cedido á España, por su falta de autoridad sobre las kábilas que lo rodean, es probable que, en vista de lo que la opinión pública se pronuncia en nuestro país para que lleve á cabo lo pactado, se verá precisado el Gobierno de S. M. á exigir su cumplimiento, por lo que es necesario que se procure remover todo obstáculo que pueda oponerse á su solución el día que esto suceda.

Este Ministro de Negocios Extranjeros se ha hecho cargo de la oportunidad de mis observaciones, y agradeciendo los sentimientos de sincera amistad que animan al Gobierno español, me ha manifestado que, por su parte, informará al Sultán de la eventualidad que le he indicado.—Dios, etc. — JOSÉ DIOSDADO Y CASTILLO.

NÚM. 8.

EL MINISTRO DE ESTADO AL MINISTRO
PLENIPOTENCIARIO DE S. M. EN TÁNGER.

TELEGRAMA.

Madrid 21 de marzo de 1882.

Recibida su carta del 19. Deseando no retrase V. E. su viaje á Marruecos: puede desde luego venir á esta corte.—VEGA DE ARMIJO.

NÚM. 9.

EL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE S. M.
EN TÁNGER AL MINISTRO DE ESTADO.

Tánger 24 de mayo de 1882.

Excmo. Señor:

Muy señor mío: Desde mi primera conferencia con el Sultán, y después de haber demostrado á S. M. Sherifiana el alto interés político que recomendaba en las circunstancias actuales, y que recomendará aún más en adelante, que entre España y Marrue-

cos no exista pendiente de resolución ninguna cuestión que pudiera enfriar las cordiales y amistosas relaciones de hoy, me habló el Sultán de su deseo y propósito de ejecutar el art. 8.º del Tratado de paz firmado en Tetuán á 26 de abril de 1860. Declaró que éste era el principal objeto de la expedición que se propone hacer al Sus, y me preguntó dónde estuvo situada Santa Cruz de Mar Pequeña, y cuál era la extensión del territorio que en otras épocas habíamos ocupado.—Contesté á S. M. que el Gobierno español envió á principios del año 1878 una expedición á bordo del *Blasco de Garay* á recorrer la costa con objeto de determinar la verdadera situación de aquel antiguo fuerte; pero que la comisión no había podido fijarla con entera seguridad, según consta del acta extendida entonces y firmada por los comisionados españoles y marroquíes, porque las tribus que pueblan el Sus y Nun no permitieron el desembarque, y la información fué por lo tanto incompleta.

Pregunté á S. M. si confiaba en que, hecha la entrega, nos mantendríamos siempre en tranquila posesión del territorio cedido. Contestó: «que no podía comprometerse á tanto, y que esto era evidente para quien conociera la índole de aquellas tribus. Ruego á V., añadió, piense en esto, y si hay algún medio de impedir que nuestras relaciones se enfrien contra lo que exige hoy el mutuo interés, indique á Sid Abd-el-Kerim-Brishia lo que pueda hacerse, pues yo estoy dispuesto á todo lo que conduzca á una perfecta y cordial inteligencia entre nosotros.»

Dije á S. M. que mis instrucciones se hallaban consignadas en el mismo Tratado, y que además no provocaría esta cuestión sino en los momentos en que se juzgara que al provocarla no se ponía en un serio conflicto al Gobierno marroquí.

El Sultán me encargó hablase con Sid Abd-el-Kerim-Brishia, que debía ir á España para ser intérprete, cerca del Rey, de los sentimientos del Sultán hacia su real persona, como yo lo había sido de S. M., cerca de la Majestad Sherifiana.

Puedo asegurar á V. E. que esta manifestación es sincera, porque obedece á altas consideraciones políticas que no se ocultan á V. E.

Dios, etc.—JOSÉ DIOSDADO Y CASTILLO.

NÚM. 10.

EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO EN TÁNGER
AL MINISTRO DE ESTADO.

Tánger 18 de junio de 1882.

Excmo. Señor:

Muy señor mío: El cónsul de España en Mogador, en despacho de 14 del actual, dice á esta legación lo siguiente:

«Por territorio de Jaja, y á cinco leguas distante de Mogador, atraviesa hoy la expedición del Sultán, que hace seis días salió de Marruecos con intención de subyugar las kábilas del Sus y Guad-Nun. Las fuerzas que de presente la componen se calculan en 25.000 hombres, cuya tercera parte, llamada ejército regular, se distingue por su uniforme de calzón bombacho y gorro de bayeta encarnado y azul, y por llevar fusiles de pistón ó sistema Berdan.

»Divididas estas fuerzas en cuartas, compañías y batallones, se han concedido los empleos de cabo, sargento y capitán, á los jóvenes que por cuenta del Sultán se han procurado alguna instrucción en los cuarteles de Gibraltar, reservándose el mando superior de la Infantería para el oficial inglés Mac-Lean, y el de la artillería, compuesta de 30 cañones de á 4, 16 de á 8, y 4 ametralladoras, á los oficiales franceses Mr. Erkman y Mr. Richer que á más del sueldo que á sus empleos de capitán los dos primeros, y de sargento el tercero, les corresponde en el ejército de que proceden, perciben cada uno del Tesoro del Sultán 1.200 pesetas mensuales. La falta de agua y el escaso plus de un real á la infantería, y de tres á la caballería, que han sido hasta aquí las principales causas de algunas deserciones y de la pérdida de unos 200 caballos de los 6.000 que lleva la expedición, serán en adelante mucho mayores y peligrosas, á medida que la estación avance y se interne el ejército en el Sus, donde los comestibles encarecen aún más sobre

el enorme aumento de 1.000 por 100 que han alcanzado hasta ahora. Flechado por cuenta del Sultán y por 8.000 duros mensuales, el vapor francés *Amélie* ha permanecido anclado y devengando 1.500 pesetas diarias, durante dos semanas, en este puerto, del que ha zarpado hoy con cebada y municiones para el de Agadir, en tanto que se han pagado crecidos fletes á otros vapores por trasportar 30.000 sacos de cebada, del mismo puerto al de Mogador, mientras hacen penosamente sus marchas los contingentes de las provincias marítimas, que empiezan hoy á llegar á esta ciudad, y sufrirán todos los estragos del hambre y de la sed en las seis jornadas que han de hacer aún para llegar al puerto de Agadir; suponiendo que no tengan otros obstáculos mayores en el camino. Por ahora solo pudieron temerse de los bravos del territorio de Entuja y de Imin Jonaut, si bien al Sultán sería muy fácil vencerlos, como ya lo ha conseguido en la kábila de Mequinies del territorio de Jaja, bombardeando y destruyendo en la mañana de ayer las casas del Shej Mohammed Aguasho, tío del exgobernador Enflus, en donde se había refugiado Mohammed-Ueld-Hasch Bigi, sobrino de Enflus. La actitud de las kábilas de Tangualest, de Ait Boamara y de Guad-Nun, continúa alarmante, puesto que aun desconocen el verdadero pensamiento que se propone realizar allí el Sultán, no obstante haberse sacrificado de orden suya hace ocho días, y como en señal de paz, un toro en las puertas de la casa y Mezquita del Sherif de Tasergualest. Sid Hussein, y proponerse hacer igual sacrificio en las demás kábilas.

»Los Shejes y mozos principales de Ait-Boamara sacan de los silos sus granos para venderlos y se preparan á huir, si necesario fuese, y sin gran impedimento de las tropas del Sultán.

»Todos parecen dispuestos á ofrecer á éste sus regalos en cuanto llegue á Agadir, y á pedirle á la vez una respuesta satisfactoria de sus proyectos en aquel país, y de las fortificaciones que ha ordenado construir en la ciudad de Fandán.

»Fácil le sería al Sultán encontrar

propicias todas aquellas kábilas, con grandes ventajas para la unidad de su Imperio y no pocas para España. Al dejar yo entrever á algunos de sus Shejes, que con gran insistencia me preguntaban, la posibilidad de que el Sultán abra un puerto para el comercio en Ait-Boamara y otro para el de Guad-Nun, con la intervención y mando del Sultán en una y otra aduana, fué con aplauso acogida la idea por aquellos Shejes, si bien algunos insistían en su propósito de que fueran esta intervención y mando del Gobierno español.»

(Continuará.)

Las numerosas suscripciones que realizamos en el extranjero nos obligan á modificar la tarifa de precios, rebajándola considerablemente para América, y en general para todos los países comprendidos en la «Unión Universal de Correos.»

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.

Un mes..... 1 peseta.

PENÍNSULA, BALEARES, CANARIAS Y PORTUGAL.

Trimestre..... 3 pesetas.

Semestre..... 6 »

Año..... 11 »

CUBA Y PUERTO RICO.

Trimestre..... 1 peso.

Semestre..... 1,75 centav.

Año..... 3 pesos.

FILIPINAS Y FERNANDO PÓO.

Semestre..... 2,50 centav.

Año..... 4 pesos.

PAÍSES COMPRENDIDOS EN LA UNION UNIVERSAL DE CORREOS.

Trimestre..... 8 francos.

Semestre..... 9 »

Año..... 16 »

PAÍSES NO COMPRENDIDOS.

Semestre..... 12 francos.

Año..... 20 »

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

Directa, en la Administración, calle de Alcalá, 81, segundo derecha, y en las principales librerías.

Toda la correspondencia deberá dirigirse al Sr. Administrador de este periódico, Alcalá 81, 2.ª derecha.

NOTA. No se sirve suscripción, ni á los libreros, cuyo pago no sea adelantado.

MADRID, 1883.

Manuel G. Hernández, impresor de la Real Casa, Libertad, 16 duplicado.